



Universidad Autónoma
del Estado de México

Beca de Desarrollo "Ignacio Manuel Altamirano"

Comprometidos con el **fortalecimiento del perfil profesional** de nuestros alumnos y con fundamento en el Artículo 27 Fracción 4, Capítulo V del Estatuto Universitario; Artículo 241, Capítulo I, Título Séptimo, del Reglamento de Facultades y Escuelas Profesionales; y los artículos 2,9, Fracción II, Inciso e; 27, 30 al 36, 47 y 48, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68 del Reglamento de Becas de nuestra institución, la Universidad Autónoma del Estado de México a través del Comité General de Becas

CONVOCA

A los **alumnos inscritos en el Nivel Superior de la Modalidad Presencial** de los Organismos Académicos, Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales de la UAEM, para concursar por la:

BECA DESARROLLO "IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO"

Consiste en un **apoyo económico** para el periodo regular 2017-B de **\$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.)** que se otorgará en **pago único** a los alumnos de la UAEM que presten un **servicio de apoyo** en los programas universitarios de:

1. **SERVICIO SOCIAL.**
2. **PRÁCTICAS Y/O ESTANCIAS PROFESIONALES.**
3. **JÓVENES BRIGADISTAS.**

» BASES

PRIMERA. Se recibirán únicamente las solicitudes de los alumnos que cumplan con **todos los requisitos** y presenten la **documentación completa** conforme a esta convocatoria.

» REQUISITOS

- **No haber solicitado, ni contar con otra beca** otorgada por la UAEM o por otra institución pública o privada.
- Tener **calidad académica regular.**
- **Estar inscrito** en el periodo correspondiente al momento de solicitar la beca.
- Cubrir un mínimo de **480 horas** en un plazo no menor a seis meses, ni mayor a un año.

Para la modalidad Servicio Social, además:

*Haber sido aceptado para realizar dicho servicio en algún Espacio Académico, dependencia de la Administración Central de la UAEM o en alguno de los programas institucionales reconocidos y avalados por la Secretaría de Extensión y Vinculación, a través de la Dirección de Extensión Universitaria.

*Realizar dicho servicio conforme al perfil profesional.

*Contar con **50% de los créditos** del plan de estudios.

*Tener un **promedio mínimo de 8.0** en el periodo regular 2017-A.

Para la modalidad Prácticas y/o Estancias Profesionales, además:

*Haber sido aceptado para realizarlas en algún Espacio Académico, dependencia de la Administración Central de la UAEM o en alguno de los programas institucionales reconocidos y avalados por la Secretaría de Extensión y Vinculación, a través de la Dirección de Extensión Universitaria.

*Realizar dichas prácticas y/o estancias profesionales conforme al perfil profesional.

*Contar con **70% de los créditos** del plan de estudios.

*Tener un **promedio mínimo de 8.0** en el periodo regular 2017-A.

***Registrarse en el Sistema Universitario de Prácticas y Estancias Profesionales (SUPEP)** y en el **Servicio Universitario de Empleo (SUE)**, ambos de la UAEM.

Para la modalidad Jóvenes Brigadistas, además:

*Asistir a la **plática de integración** al servicio comunitario impartida por la Dirección de Extensión Universitaria (consultar fecha con el Responsable de Servicio Social de su Espacio Académico o en la Dirección de Extensión Universitaria).

*Contar con un **promedio no menor a 7.0** en el periodo regular 2017-A.

*Se considerará además:

1. **Impacto social del proyecto** de desarrollo comunitario presentado.
2. **Distancia** del lugar de origen del participante a la comunidad o grupo vulnerable atendido.
3. **Conformación de equipos** multidisciplinarios (al menos tres perfiles profesionales).

» DOCUMENTACIÓN

1. **Solicitud de Beca.**
2. **Historial Académico** del semestre anterior.
3. **Oficio de solicitud de la dependencia receptora** al titular de la Secretaría de Extensión y Vinculación. Pueden enlistarse uno o más candidatos.

Para la modalidad Servicio Social, además:

*Carta de Presentación y aceptación.

*Carta compromiso avalada por el Responsable de Servicio Social del Espacio Académico.

Para la modalidad Prácticas y/o Estancias Profesionales, además:

*Carta compromiso emitida por el Sistema Universitario de Prácticas y Estancias Profesionales (SUPEP), debidamente firmada por las instancias correspondientes y con el visto bueno del Departamento de Inducción al Mercado Laboral.

* Curriculum Vitae emitido por el Servicio Universitario de Empleo (SUE).

Para la modalidad Jóvenes Brigadistas, además:

*Proyecto viable de desarrollo comunitario, avalado por un asesor académico y en el formato oficial. Para las Brigadas Universitarias Multidisciplinarias éste será por equipo.

NOTA: Los documentos deben presentarse en original, para cotejo; y copia para el Responsable de Becas del Espacio Académico.

» REGISTRO DE SOLICITUDES

El registro de las solicitudes se realizará en **línea** en la dirección <http://becas.uaemex.mx>

del 3 al 16 de agosto de 2017

NOTA: Una vez que los aspirantes ingresen a dicha página, deberán capturar en **usuario** su **número de cuenta**, y en **contraseña** los **primeros 10 caracteres de la Clave CURP (Ejemplo, contraseña: GOCH150125).**

IMPORTANTE: Es responsabilidad absoluta del solicitante el correcto llenado de la solicitud electrónica. El alumno deberá capturar su **nombre completo** (Nombre(s), Apellido Paterno, Apellido Materno) ya que, en caso de ser beneficiado, **el cheque de pago se imprimirá con el nombre que haya sido capturado.**

» ENTREGA Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

SEGUNDA. Los aspirantes deberán entregar la impresión de la solicitud de beca debidamente revisada, anexando la documentación indicada en la presente convocatoria, al Responsable de Becas del Espacio Académico:

del 3 al 16 de agosto de 2017

IMPORTANTE: El último día para recibir documentación será el 16 de agosto, antes de las 15:00 horas. No se recibirán solicitudes de becas y expedientes en ningún otro lugar que no sea el Espacio Académico de adscripción.

Por acuerdo del Comité General de Becas, el Comité Interno de Becas deberá realizar la sesión para la entrega de oficio, acta, listados y expedientes, los días 18 al 21 de agosto de 2017.

Los responsables de becas de los espacios académicos deberán entregar al Departamento de Becas de la Secretaría de Extensión y Vinculación: **oficio, acta, listados y expedientes avalados por los integrantes del Comité Interno de Becas** del Espacio Académico, en un horario de **9:00 a 18:00 horas** sin excepción, los días **22 y 23 de agosto de 2017.**

IMPORTANTE: Es responsabilidad de los Comités Internos de Becas, la entrega en tiempo y forma de listados, actas y expedientes. Éstos no se recibirán de manera extemporánea.

» RESULTADOS

TERCERA. Los resultados se darán a conocer en el **Centro Virtual de Becas** <http://www.uaemex.mx/cvib> y en el **Espacio Académico:**

a partir del 1° de septiembre de 2017

Se abre un periodo de revisión y aclaraciones, a partir de la fecha de su publicación y hasta las 15:00 horas del 11 de septiembre, por lo que el aspirante podrá interponer el recurso de inconformidad a través de la aplicación **google docs** que se encuentra en el **Centro Virtual de Becas** en el apartado de **Recurso de Inconformidad** o ingresar a la dirección <https://goo.gl/RZEK07>. Al final del formulario, se deberá dar click en la opción **"envío"** para remitirlo por correo electrónico.

IMPORTANTE: No se recibirán recursos de inconformidad con los responsables de becas de los espacios académicos, en el Departamento de Becas del Edificio Central o en algún otro lugar. Únicamente a través del link especificado.

» FECHA DE PAGO

Septiembre de 2017

IMPORTANTE: El cheque por concepto de beca tiene fecha de vigencia, por lo cual deberá ser cobrado antes de su vencimiento.

CUARTA. El número de becas estará sujeto a disponibilidad presupuestal. QUINTA. Los alumnos se sujetarán a los artículos 60 y 61 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SEXTA. Son causas de cancelación o término, las establecidas en el artículo 62 del Reglamento de Becas de la UAEM, aun cuando se haya publicado el folio del aspirante en el Centro Virtual de Becas.

SÉPTIMA. Los Comités Internos de Becas no podrán exigir más requisitos de los que se establecen en la presente convocatoria.

OCTAVA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité General de Becas de la UAEM.

NOVENA. Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Centro Virtual de Becas.

Para cualquier duda o aclaración, acércate con el Responsable de Becas de tu Espacio Académico o a la Dependencia de Administración Central correspondiente:

**DEPARTAMENTO DE BECAS
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN**

Centro de Atención Telefónica 01 800 SOY UAEM (702 8236)
☎ 2 26 23 00 Ext. 11367 📧 becas@uaemex.mx
📍 @BecasYSerUAEM 📞 @BecasYServUAEM

Toluca de Lerdo, Estado de México, julio 2017.

**ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO**
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

COMITÉ GENERAL DE BECAS

